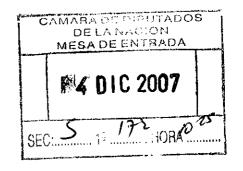
00846

Presidencia

del

Senado de la Nación



Buenos Aires, 28 de noviembre de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Declárase Monumento Histórico Nacional al edificio ubicado en la calle Austria 2593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona el Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

ARTICULO 2°.- A los fines dispuestos en el artículo 1°, estos bienes quedan amparados por las disposiciones de la Ley  $N^\circ$  12.665, modificada por la Ley  $N^\circ$  24.252.

ARTICULO 3°.- Colóquese una placa recordatoria en el edificio en conmemoración a los hechos acontecidos.

ARTICULO 4°.- La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos, el monumento declarado en el artículo 1° de la presente ley con la referencia de Monumento Histórico Nacional, Instituto Nacional Juan Domingo Perón, de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Manuer